

CONSTANCIA SECRETRIAL: Villamaría, Caldas; once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que dentro del presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, mediante escrito allegado el 10 de agosto de 2021, se constituyó como apoderado de la señora Jennifer Toro Montes, demandante, el estudiante JUAN DIEGO CHAVARRIAGA. Sírvase proveer.

LEIDY JOHANA FRANCO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría-Caldas, Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 2021-178
Auto Interlocutorio No. 725

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que efectivamente la señora JENNIFER TORO MONTES, ya cuenta con apoderado para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, se programa como fecha y hora para llevar a cabo la misma el **día jueves 26 de agosto de 2021 a partir de las nueve de la mañana (9:00am).**

Así las cosas, se revocará la designación realizada a la abogada NHORA CLEMENCIA ECUDERO CIRO, y se ordena a la secretaria se abstenga de enviar el oficio ordenado en auto del 9 de agosto de 2021.

Se reconoce personería al UNIVERSITARIO JUAN DIEGO ROMÁN CHAVARRIAGA, para que actúe en representación de la señora JENNIFER TORO MONTES en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b9141ffb2ee1842578e77c256db1c51fa35a7dd26744c22d8a9a75de2b5ae
19**

Documento generado en 11/08/2021 04:41:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**